



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 MAYO 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 2316/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó en el cargo de Subsecretaria de Centro de Atención Vecinal a la Sra. Vanesa Noelia SAEZ RIVAROLA, D.N.I N.° 32.769.413.

Que se ha determinado dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 2316/2023, de designación de la Sra. Vanesa Noelia SAEZ RIVAROLA, D.N.I N.° 32.769.413, a partir del uno (1) de junio de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del uno (1) de junio de 2025, el Decreto Municipal N° 2316/2023 de designación de la Sra. Vanesa Noelia SAEZ RIVAROLA, D.N.I N.° 32.769.413, como Subsecretaria de Centro de Atención Vecinal. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 884 /2025

P.V.

Cesar Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 MAYO 2025

VISTO el Decreto Municipal N.º 2315/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el visto se incorporó a la Secretaria de Jefatura de Gabinete la Subsecretaria de Centro de Atención Vecinal, con sus misiones y funciones.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Hugo Manuel SILVA, DNI N° 24.026.374, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de la Subsecretaria de Centro de Atención Vecinal, al Sr. Hugo Manuel SILVA, DNI N.º 24.026.374, a partir del uno (1) de junio de 2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar dar copia al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º <sup>885</sup> /2025

P.V.

Cesar Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 20 MAYO 2025

VISTO la Ordenanza Municipal N° 6282 y el Decreto Municipal N°180/2016; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 6282, se aprobó la estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías con sus Misiones y Funciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 180/2016, se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo, que funcionará en la órbita de las diferentes Secretarías que componen el Gabinete Municipal.

Que en el Anexo II, Punto k) del Decreto Municipal N° 180/2016, se aprueban las misiones y funciones de la Dirección de Relaciones Vecinales y Asuntos Jurídicos.

Que a los fines de una mejor organización administrativa se entiende pertinente, modificar Anexo II, Punto k) del Decreto Municipal N° 180/2016, por la denominada Dirección de Relaciones Vecinales con sus misiones y funciones, que como Anexo I forman parte del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y 117 de la Ley Provincial N.º 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo II, Punto k) del Decreto Municipal N° 180/2016, por la denominada: Dirección de Relaciones Vecinales con sus misiones y funciones, de acuerdo al anexo I, que forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en las partidas

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

///.2..

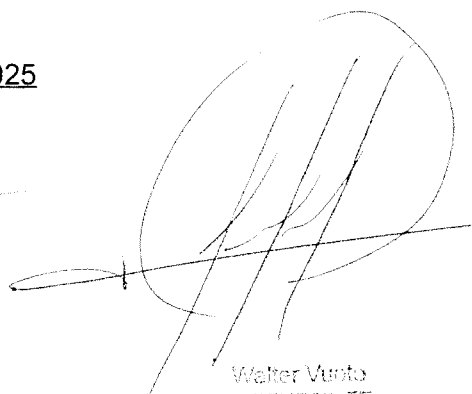
presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia a Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 886 - /2025



Cesar Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vurto  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

## ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N.º 806 /2025

( Sustituye el Anexo II, punto k) del Decreto Municipal N.º 180/2016)

### k) DIRECCIÓN DE RELACIONES VECINALES

#### DE SU ORGANIZACIÓN:

La Dirección de Relaciones Vecinales dependerá de la Secretaría de Gobierno y estará a cargo de un Director/a .

#### MISIONES

Brindar asistencia a todas aquellas áreas que dependan de la Secretaría de Gobierno en todos aquellos asuntos que sea solicitado.

#### FUNCIONES

- 1) Elevar a consideración de la superioridad todas las medidas que considere conducentes para un mejoramiento de los circuitos administrativos establecidos en beneficio de los vecinos.
- 2) Proponer actividades de planificación y ejecución de procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las misiones encomendadas.
- 3) Supervisar el cumplimiento de las normas administrativas vigentes.
- 4) Promover a través de convenios con entidades públicas o privadas, la capacitación de mediadores y vecinos interesados en officiar de mediadores.
- 5) Colaborar con entidades no gubernamentales, Cooperativas de Trabajo, Vivienda y consumo, Asociaciones Civiles y Fundaciones en el cumplimiento del objeto Social.
- 6) Asistencia a las diferentes áreas en la elaboración y confección de convenios de colaboración y asistencia Recíproca con instituciones Educativas, Gobierno Nacional, Provincial, Entes Autárquicos y Organizaciones no gubernamentales sin Fines de Lucro.
- 7) Asistencia en la implementación de programas, proyectos y la planificación de acciones en las diferentes áreas que conforman las Secretaria de Gobierno.

Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuro  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 20 DE MAYO 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 180/2016 y su modificatorio N.º 806 /2025, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo citado en el visto, se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo del gabinete municipal con sus misiones y funciones que se detallan en los Anexos I al XII.

Que en el Anexo II del Decreto Municipal N° 180/2016 se aprobó la creación de las Direcciones dependientes de la Secretaria de Gobierno y en su punto K) la denominada Dirección de Relaciones Vecinales y Asistencia Jurídica.

Que por Decreto Municipal N.º 806 /2025, se sustituyó el Anexo II, punto k) del Decreto Municipal N° 180/2016, por la denominada Dirección de Relaciones Vecinales.

Que resulta necesario tramitar la designación de la empleada municipal de la Planta de Personal Permanente, Vanesa Noelia SAEZ RIVAROLA, D.N.I. N° 32.769.413, Legajo N° 3014, en la Dirección de Relaciones Vecinales, quien cumple con las condiciones de idoneidad para ocupar el citado cargo.

Que dicho cargo se encuentra vacante.

Que hasta tanto se instrumente la carrera administrativa, el carácter de la presente designación es transitoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 5) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1° Designar transitoriamente, a partir del día primero (01) de junio de 2025, a la empleada municipal de la Planta Permanente, Vanesa Noelia SAEZ RIVAROLA, D.N.I. N° 32.769.413, Legajo N° 3014 a cargo de la Dirección de Relaciones Vecinales dependiente

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

///.2..

de la Secretaria de Gobierno. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3° Notificar a la empleada citada en el artículo primero, a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes, con copia autenticada del presente y del Decreto Municipal N°180/2016, Anexo II, punto k), sustituido por Decreto Municipal N.º 806 /2025.

ARTICULO 4° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 807 /2025

Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia